# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 90 TALAMANCA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2022, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con nuevos/mayores ingresos y bajas por anulación. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del TRLRHL, el acuerdo adoptado y el expediente elaborado al efecto, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que, por los que tengan la condición legal de interesados, se puedan formular, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas, por los motivos legalmente establecidos y mediante escrito dirigido al Pleno, todo ello de conformidad con el artículo 170 TRLHL. En aplicación del acuerdo citado y las normas antes señaladas, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentasen reclamación.

En Talamanca de Jarama, a 2 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Juan Manuel García Sacristán.

(03/23.958/22)

BOCM-20221220-90